INTERCONTINENTAL
DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.

CONDICIONES PARTICULARES

Póliza Nro.:	Sección/Sub-sección:
0501018129	0501 (AUTOMOVILES /AUTOMOVILES)
Documento: 80008309-1	Asegurado: CONSEJO DE LA DEFENSA NACIONAL

Domicilio: AVDA. MCAL. LÓPEZ ESQ. 22 DE SEPTIEMBRE — Localidad: ASUNCION - PARAGUAY

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Plazo en días:	Capitales Asegurados
18/11/2022	00:00 hs. de 18/11/2022	24:00 hs. de 18/11/2023	366	VER ESPECIFICACIÓN

INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. con domicilio en la calle Iturbe Nº 1047 casi Tte. Fariña, Asunción, en adelante denominado el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado" o "Tomador", conforme a la propuesta por él presentada, celebran un Contrato de Seguro, sujeto a las Condiciones Generales y Particulares, convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la presente póliza formando parte integrante de la misma.

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	6.227.270
I.V.A. s/Prima	622.726
Premio	6.849.996
Interés p/Finac.	0
Iva s/Interes	0
Costo del Finac	0
COSTO FINAL	6.849.996

El texto de esta póliza ha sido inscrito en el Plan de Seguro registrado en la Superintendencia de Seguros bajo el Código

24-0002	Según Res.: 226/98	Fec. 21/07/1998

Agente: ORREGO LOPEZ, OSCAR DANIEL
Dir.: CALLE EEUU N° 1786 C/ AVDA. 5TA.
Matrícula: 2097 Tel: 0985512370

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Artículo 1556 del Código Civil).

Forma parte integrante de la presente Póliza la Cláusula de Adecuación al Código Penal.

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		6.849.996
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	18/11/2022	6.849.996
TOTAL		6.849.996

Observación: Las Condiciones Específicas y Generales Comunes de esta póliza se encuentran en la dirección de la compañía o en la página electrónica de internet:
https://intercontinental.com.py/automoviles/

Econ. Mabel Pereira
Gerente Técnico y Reaseguros

INTERCONTINENTAL S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

Dr. MARIO V. MODICA
Gerente General

INTERCONTINENTAL
DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.

Póliza Nro: 0501018129
Condiciones Particulares - Continuación - Anexo Nro 1
Asegurado: CONSEJO DE LA DEFENSA NACIONAL

DESCRIPCIÓN DEL VEHICULO ASEGURADO - Articulo Nro.1

Tipo: CAMIONETA — Marca y Modelo: TOYOTA FORTUNER — Año Fab.: 2015
Motor: A DECLARAR — Chassis: 8AJYZ59G803067660
Chapa: BTB 650 — Destinado a: USO DE LA INSTITUCION — Cant. Ocupantes: 5 (Cinco) — Bonific.: 0 %

Descripción de Coberturas del Articulo Nro.1	Suma Asegurada Gs.
COBERTURA BASICA Nro. 1 - DAÑOS MATERIALES	
Daños Materiales al vehículo asegurado por accidente e incendio, hasta una suma equivalente al valor del vehículo en el momento del siniestro, hasta la suma máxima de Guaranies.	200.000.000
COBERTURA BASICA Nro. 3 - RESPONSABILIDAD CIVIL	
Lesiones o Muerte a 1 persona a consecuencia de un accidente, hasta la suma máxima de Guaranies.	50.000.000
Lesiones o Muerte a 2 o mas personas a consecuencia de un accidente, hasta la suma máxima de Guaranies.	100.000.000
Daños o roturas causados a cosas de Terceros a consecuencia de accidente, hasta la suma máxima de Guaranies.	50.000.000
COBERTURA BASICA Nro. 4 - OCUPANTES DEL VEHICULO ASEGURADO	
Muerte o Incapacidad Permanente por Ocupante, hasta la suma máxima de Guaranies.	50.000.000
Gastos Médicos por ocupante, hasta la suma máxima de Guaranies.	10.000.000
ADICICIONAL DE COBERTURA NRO. 6 - COBERTURA DE ACCESORIOS - Sub limitado a:	
SEGUN ESPECIFICACION, hasta la suma máxima de Guaranies.	7.500.000
Total Acc.:	7.500.000
COBERTURA DE ROBO DEL VEHICULO	
Robo o hurto total del vehículo, tomándose de la base el valor del automóvil en el momento del robo, hasta la suma máxima de Guaranies.	200.000.000

Forman Parte de esta Póliza la(s) Cobertura(s) Básica(s): 1, 3, 4 Adicional(es) de cobertura: 1, 6, 7

DESCRIPCIÓN DEL VEHICULO ASEGURADO - Articulo Nro.2

Tipo: CAMIONETA — Marca y Modelo: FORD RANGER — Año Fab.: 2011

INTERCONTINENTAL
DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.

Póliza Nro: 0501018129
Condiciones Particulares - Continuación - Anexo Nro 2
Asegurado: CONSEJO DE LA DEFENSA NACIONAL

Descripción de Coberturas del Articulo Nro.2 (Cont.)	Suma Asegurada Gs.
COBERTURA BASICA Nro. 1 - DAÑOS MATERIALES	
Daños Materiales al vehículo asegurado por accidente e incendio, hasta una suma equivalente al valor del vehículo en el momento del siniestro, hasta la suma máxima de Guaranies.	60.000.000
COBERTURA BASICA Nro. 3 - RESPONSABILIDAD CIVIL	
Lesiones o Muerte a 1 persona a consecuencia de un accidente, hasta la suma máxima de Guaranies.	50.000.000
Lesiones o Muerte a 2 o mas personas a consecuencia de un accidente, hasta la suma máxima de Guaranies.	100.000.000
Daños o roturas causados a cosas de Terceros a consecuencia de accidente, hasta la suma máxima de Guaranies.	50.000.000
COBERTURA BASICA Nro. 4 - OCUPANTES DEL VEHICULO ASEGURADO	
Muerte o Incapacidad Permanente por Ocupante, hasta la suma máxima de Guaranies.	50.000.000
Gastos Médicos por ocupante, hasta la suma máxima de Guaranies.	10.000.000
ADICICIONAL DE COBERTURA NRO. 6 - COBERTURA DE ACCESORIOS - Sub limitado a:	
SEGUN ESPECIFICACION, hasta la suma máxima de Guaranies.	7.500.000
Total Acc.:	7.500.000
COBERTURA DE ROBO DEL VEHICULO	
Robo o hurto total del vehículo, tomándose de la base el valor del automóvil en el momento del robo, hasta la suma máxima de Guaranies.	60.000.000

Forman Parte de esta Póliza la(s) Cobertura(s) Básica(s): 1, 3, 4 Adicional(es) de cobertura: 1, 6, 7

CONTRATO N° 05/2022 - CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2022 - "SEGURO DE VEHICULOS" - ID N° 410.492

"La cobertura de la póliza se regirá conforme al pliego de bases y condiciones y puntualmente a las especificaciones técnicas establecidas en el mismo. En caso de diferencias con las estipulaciones establecidas en la póliza, endosos u otros instrumentos de cobertura emitidos por la aseguradora, prevalecerá lo establecido en el PBC"

COBERTURA DE LOS ÍTEMS 1 Y 2:

PROVISIÓN DE SEGUROS CONTRA: LESIONES CORPORALES A TERCERAS PERSONAS, DAÑOS CAUSADOS A COSAS DE TERCEROS, INCENDIO, ROBO, DAÑOS A LOS ACCESORIOS.

COBERTURA DE VEHÍCULOS: VALOR ASEGURADO

Econ. Mabel Pereira
Gerente Técnico y Reaseguros

INTERCONTINENTAL S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

Dr. MARIO V. MODICA
Gerente General

INTERCONTINENTAL
DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.

Póliza Nro: 0501018129
Condiciones Particulares - Continuación - Anexo Nro 3
Asegurado: CONSEJO DE LA DEFENSA NACIONAL

ROBO, INCENDIO, DAÑOS POR ACCIDENTES O CUALQUIER OTRO RIESGO: 100%

COBERTURA DE DAÑOS CAUSADOS POR GRANIZO: 100%

COBERTURA POR DAÑO A CONSECUENCIA DE TUMULTO POPULAR: 100%

COBERTURA ACCIDENTE POR CUALQUIER CONDUCTOR: 100%

LESIONES Y/O MUERTE DE UNA PERSONA: Gs. 50.000.000

LESIONES Y / O MUERTE A DOS O MÁS PERSONAS: Gs. 100.000.000

DAÑOS A COSAS DE TERCEROS: Gs. 50.000.000

ACCESORIOS EN CONJUNTO: Gs. 7.500.000

LESIONES, MUERTE E INCAPACIDAD PERMANENTE POR PERSONA: Gs. 50.000.000

GASTO DE ASISTENCIA MÉDICA POR CADA OCUPANTE: Gs. 10.000.000

SERVICIO DE REMOLQUE: (EN CASO DE AVERÍA Y/O ACCIDENTE DEL VEHÍCULO, NACIONAL E INTERNACIONAL, SIN COSTO)

SERVICIO DE AMBULANCIA: EN TODO EL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA

ITEMS 1 Y 2: PARA LOS MISMOS SE REQUIERE ADEMÁS COBERTURA INTERNACIONAL
CARTA VERDE, POR EL PERÍODO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. PARA LOS PAÍSES QUE COMPONEN EL MERCOSUR

Se deja expresa constancia que en caso de eventuales siniestros, si el vehículo asegurado necesita ser transladado para su verificación y/o reparación por mas de 30 (treinta) kilómetros de Asunción, la Compañía se hará cargo de dicho traslado, solo hasta la suma máxima de Gs. 500.000 (Quinientos mil guaraníes).

La Cobertura de la presente póliza es A PRORRATA, para la cual rige el Artículo 1604, Párrafo I Sección II del Código Civil que dispone: "Si el valor asegurado es inferior al valor asegurable (o valor en riesgo real) el Asegurador solo indemnizará el daño en la proporción que